

AMO, 1.68

Consequente a la R. Orden
que en 21. de este se le ha co-
municado con presencia de
lo expuesto por la Villa de
Haro, el Rey ha resuelto
pore Vn. a dicha villa
acompañando al Marqués
de Bendara, reconstruir de
nuevo el camino que de el
confin del de Alava para
a la enunada villa, y
forme Vn. el presupuesto
necesario para informar
a S. M. a fin de que ven-
ta lo que fuere de su
R. Agrado.

Dijo que avn. m. a.
Vitoria 24. de Agosto de 1608.

El Conde de Cabarrus

MD

Don Manuel de Echanove.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



FUNDACION MIGUEL DELIBES

[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.]

[Faint, illegible handwriting in blue ink, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

